

EHE-08: Control de calidad del hormigón (III)

En el presente artículo abordaremos la tercera y última de las tres modalidades para el control de la resistencia del hormigón que establece la instrucción.

Modalidad 3: Control Indirecto:

En el caso de elementos de hormigón estructural, esta modalidad de control sólo podrá aplicarse para hormigones en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido según el Anexo 19 de la instrucción, actualmente los fabricantes se encuentran aún en proceso de implantación de las medidas necesarias para la obtención de este distintivo), y que se empleen en uno de los siguientes casos:

- Elementos de edificios de viviendas de una o dos plantas, con luces inferiores a 6,00 metros, o
- Elementos de edificios de viviendas de hasta cuatro plantas, que trabajen a flexión, con luces inferiores a 6,00 metros.

Además, será necesario que se cumplan las dos condiciones siguientes:

- a) que el ambiente en el que está ubicado el elemento sea I ó II;
- b) que en el proyecto se haya adoptado una resistencia de cálculo a compresión f_{cd} no superior a 10 N/mm².

Esta modalidad de control también se aplicará para el caso de hormigones no estructurales (HNE: La resistencia característica mínima de los hormigones no estructurales será de 15 N/mm². Se recomienda que el tamaño máximo del

árido sea inferior a 40 mm, deberá realizarse el control de la consistencia al menos una vez al día o con la frecuencia que se indique en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o por la Dirección de Obra. Con independencia de este control reglamentario, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares podrán establecerse criterios de control de la resistencia de estos hormigones).

Se realizarán, al menos, **cuatro determinaciones de la consistencia** espaciadas a lo largo de cada jornada de suministro, además de cuando así lo indique la Dirección Facultativa o lo exija el Pliego de prescripciones técnicas particulares.

Para la realización de estos ensayos será suficiente que se efectúen bajo la supervisión de la Dirección Facultativa, archivándose en obra los correspondientes registros, que incluirán tanto los valores obtenidos como las decisiones adoptadas en cada caso.

Se aceptará el hormigón suministrado si se cumplen simultáneamente las **tres condiciones** siguientes:

- a) Los resultados de los ensayos de consistencia cumplen lo indicado en la tabla de tolerancias al respecto (Ver tabla).
- b) Se mantiene, en su caso, la vigencia del distintivo de calidad para el hormi-



gón empleado durante la totalidad del período de suministro a la obra.

- c) Se mantiene, en su caso, la vigencia del reconocimiento oficial del distintivo de calidad.

CONSISTENCIA DEFINIDA POR SU TIPO

Tipo de consistencia	Tolerancia (en cm)	Intervalo resultante
Seca	0	0 - 2
Plástica	±1	2 - 6
Blanda	±1	5 - 10
Fluida	±2	8 - 17
Líquida	±2	14 - 22

CONSISTENCIA DEFINIDA POR SU ASIENTO

Asiento en (cm)	Tolerancia en (cm)	Intervalo resultante
Entre 0 - 2 Entre 3 - 7 Entre 8 - 12 Entre 13 - 18	±1 ±2 ±3 ±3	A±1 A±2 A±3 A±3



Más información: Gabinete Técnico • Tel.: 91 701 45 35 • Fax: 91 532 24 07 • asesorias@aparejadoresmadrid.es